

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1574
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Junio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1350 de fecha 20.06.2011, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público, del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico para realizar clases de baile, toquío y canto a adultos mayores del Club "Nuestra Señora de Fátima", del sector Los Lirios, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2011, por un monto mensual de \$ 166.667 impuesto incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico del Club de Adulto Mayor "Nuestra Señora de Fátima", quien realizará clases de baile, toquío y canto a contar del 01 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2011, por un monto mensual de \$ 166.667 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE